

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7910 Orden ECD/645/2017, de 28 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, letra a), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas del profesorado.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1, letra d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos (FeSP-UGT), dispongo:

Primero.

El cese como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública, del siguiente representante:

Titular: Don Miguel Latorre García.

Segundo.

El nombramiento como Consejera titular del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de Profesores de la enseñanza pública, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Titular: Doña M.^a Luisa Vico Nieto.

Tercero.

El mandato de la Consejera nombrada por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero en cuyo lugar se le nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 28 de junio de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.